

Resolución Directoral

Nº. ²⁷⁰..... 2022 . - DIRESA - OGESS - BM/DG. Expediente Nº. ^{023.2022.527091}.....

Tarapoto, ⁰⁸ de ^{Marzo} del 2022

VISTO, el Memorando N° 287 - 2022 - DIRESA - OGESS - BM/DG; de fecha 07 de Marzo del 2022; el Director General, dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el Informe Final, que declara aptos al personal para el proceso de **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, y ;**

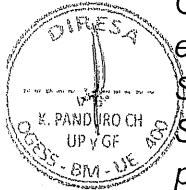
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Salud Bajo Mayo, está encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante el artículo 45 de la Ley N° 30657, Ley que autoriza efectuar el proceso del Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034 - 2021 - SA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o



Resolución Directoral

Nº. 270 2022 . - DIRESA - OGESS - BM/DG. Expediente Nº 023-2022-527091

Tarapoto, 08 de Marzo del 2022

técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de la unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal - 2022;

Que, el artículo del Reglamento antes citado, dispone que los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones : a) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y b) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el artículo 14 del precitado Reglamento, establece las funciones de las Comisiones de Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de las Unidades Ejecutoras, entre otras, evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento; resolver los recursos de reconsideración de los servidores que postularon al Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera, publicando los resultados a través del portal Institucional o usando otros mecanismos que aseguren que el postulante pueda tomar conocimiento oportuno de su contenido, elaborar y publicar la nómina final de los servidores declarados aptos para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, elaborar las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por sus miembros y elevar el Informe Final de la Comisión ante la autoridad que la designó, adjuntando la nomina final de los servidores declarados como aptos en el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera con sus expedientes respectivos, a efecto de que se lleven a cabo las acciones a que hubiere lugar;



Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 042 – 2022 – DIRESA - OGESS-BM/DG, de fecha 25 de Enero del 2022; se conformó la Comisión del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;




Resolución Directoral

Nº 270 2022 . - DIRESA - OGESS - BM/DG. Expediente Nº 023.2022.527091


Tarapoto, 08 de Marzo del 2022



Que, estando al INFORME FINAL N° 01- 2022- DIRESA -OGESS-BM/DG, de fecha 7 de marzo del 2022; presentada por el Director General, mediante el cual informa sobre la Comisión del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo; en cumplimiento al Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso; lo cual anexa lo siguiente : RELACIÓN DE POSTULANTES AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, RELACIÓN DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA, RELACIÓN DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA Y LA NOMINA FINAL DE LA RELACIÓN DE SERVIDORES DECLARADOS APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA;



Que, Memorando N° 287 - 2022 - DIRESA - OGESS - BM/DG; de fecha 07 de Marzo del 2022; el Director General, dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el Informe Final, que declara aptos al personal para el proceso de **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo**, en vista que no existe observación alguna, es procedente reconocer a los postulantes que han sido declarados aptos, a través de un acto resolutivo;



Con conocimiento y Visto Bueno del Director de Recursos Humanos, Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo y ;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902, en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal - 2022; Decreto Supremo N° 034-2021- SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal del Ministerio de Salud de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la Resolución Directoral Regional N°137-2018-GRSM/DIRES-SM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS y la Resolución Directoral Regional N° 323 -

Resolución Directoral

Nº 270 2022 .- DIRESA - OGESS - BM/DG. Expediente Nº 023-2022-527091

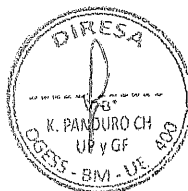
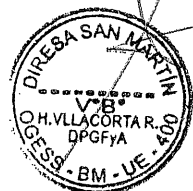
Tarapoto, 08 de Marzo del 2022

2021 -GRSM/DIRESA/DG; de fecha 08 de Junio del 2021; que designa al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR el Informe Final, de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, en el cual se considera como APTOS en el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, a los siguientes servidores públicos :

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL	TÍTULO TÉCNICO Y/O PROFESIÓN
1	HUAMAN	CAMIZAN	ROSELIA ALEJANDRINA	'00955912	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STC	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
2	CALDERON	CUNYA	FREDESMINDA	43326176	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	LICENCIADA EN ENFERMERÍA
3	PINEDO	AREVALO	MARINA	'01073088	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	STD	OBSTETRA
4	MUÑOZ	TUANAMA	MILTON	00942936	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	SAC	TECNICO EN ENFERMERÍA
5	GONZALES	VALLES	DAYLITH	01121826	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	SAC	TECNICO EN ENFERMERÍA
6	LAZO	DÍAZ	JUSTA	'01162848	AUXILIAR EN FARMACIA	SAB	TECNICO EN FARMACIA
7	GRANDEZ	PANDURO	EFY	'01065476	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	TECNICO EN FARMACIA
8	VALERA	VALLES	IBERNÚ	'01148575	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	PILOTO DE AMBULANCIA
9	TORRES	TANGOA	JORGE LUIS	'00950669	TRABAJADOR DE SERVICIO	SAD	TECNICO EN ENFERMERÍA
10	TORRES	CACHIQUE	EMPERATRIZ	'00946839	TRABAJADOR DE SERVICIO	SAD	TECNICO EN ENFERMERÍA
11	SANCHEZ	CARLOS	FLOR ISABEL	01134885	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO	SAB	TECNICO EN ENFERMERÍA
12	VELA	OLIVAREZ	MARIA ESTHER	'01161637	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO	SAD	TECNICO EN FARMACIA
13	VARGAS	RUIZ	FERNANDO	'00956073	OBSTETRA	I	MEDICO CIRUJANO



Resolución Directoral

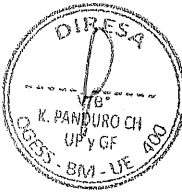
Nº. 270..... 2022 .- DIRESA - OGESS - BM/DG. Expediente Nº. 023-2022-527091

Tarapoto, 08 de Marzo del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO : NOTIFICAR, la presente Resolución a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud, a la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;

ARTÍCULO TERCERO : ENCARGAR, al Área de Informática y Telecomunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página Web y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo;.....

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



DIRESA SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
Med. Cir. Sergio Francisco Moreno Arevalo
DIRECTOR